



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**ACUERDO REGIONAL N°. 363-2015-GRJ/CR.**

HORA: ..... FOLIOS: .....  
REG. .... FIRMA: .....

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junin, en Sesión Extraordinaria Descentralizada celebrada el 27 de Octubre del 2015, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Puerto Ene, del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada, se tuvo como punto de agenda la Implementación de Políticas de Atención en Zonas Fronterizas, por lo que se ha invitado al Gobernador Regional Mag. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, haciéndose extensivo al Director Regional de Salud, para la exposición respectiva, informando al Pleno del Consejo Regional que en la fecha se están priorizando atenciones médicas y dotando de personales asistenciales en Zona del Ene;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR** las acciones ejecutivas que viene desarrollando el Ejecutivo Regional en las Políticas de Atención en las Zonas del Río Tambo y Río Ene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, a fin de que fortalezca la instauración de más Políticas de Atención en las Zonas del Río Tambo y Río Ene

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GOBERNADOR

PAGE: .....

PARA: .....

COPIAS: .....

FECHA: .....